Metodología de estimación de la Inversión Extranjera Directa

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Metodología de estimación de la Inversión Extranjera Directa

Última actualización: Julio 2023

Gerencia de Estadísticas del Sector Externo

Sobre el uso del lenguaje inclusivo en esta publicación

El uso de un lenguaje que no discrimine y que permita visibilizar todas las identidades de género es un compromiso institucional del Banco Central de la República Argentina. A su vez quienes hemos realizado esta publicación reconocemos la influencia del lenguaje sobre las ideas, los sentimientos, los modos de pensar y los esquemas de valoración.

En este documento se ha procurado evitar el lenguaje sexista y binario. Sin embargo, a fin de facilitar la lectura no se incluyen recursos como "@" o "x". Además, se mantuvieron las formas de escritura originales de los textos citados.

Índice

A. Introducción 4

B. Antecedentes y mejoras en los sistemas de captación, compilación de las estadísticas del sector externo 5

B.1. Cambios en los relevamientos de información del sector externo 5

B.2. Sujetos declarantes del RAyPE 6

B.3. Información solicitada al declarante del RAyPE 6

C. Metodología de estimación de la Inversión Extranjera Directa 7

C.1. Fuentes de datos para la estimación de la Inversión Extranjera Directa 7

C.2. Procedimiento de estimación de la Inversión Extranjera Directa 7

C.2.1. Participaciones en el capital y votos de inversores en las empresas declarantes 8

C.2.2. Reinversión de utilidades 9

C.2.2.1 Renta de capital de la inversión extranjera directa 9

C.2.2.2 Distribución de utilidades 10

C.2.3. Aportes netos de capital y capitalización de deuda 10

C.2.4. Fusiones y adquisiciones 10

C.2.5. Deuda de inversión directa 11

C.2.6. Otras variaciones 11

C.2.7. Posición bruta de inversión extranjera directa 12

D. Política de revisión de datos 12

E. Bibliografía y material de referencia 13

A. Introducción

El presente documento expone las principales definiciones y la metodología de recopilación y elaboración de las estadísticas de Inversión Extranjera Directa publicadas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

La inversión directa en empresas refleja el objetivo de una entidad residente de una economía (inversor directo), de obtener un interés de largo plazo en una empresa residente de otra economía (empresa de inversión directa). La principal motivación del inversor directo consiste en ejercer cierto nivel de influencia sobre la gestión de su(s) empresa(s) de inversión directa. La motivación para influir significativamente, o controlar, una empresa es el factor subyacente que diferencia a la inversión directa de las inversiones de cartera transfronterizas.

En ese sentido, los flujos de la inversión directa en empresas residentes están conformados por el capital suministrado a una empresa de inversión directa por el inversionista directo, las utilidades de la empresa de inversión directa que corresponden al inversionista directo que no se han distribuido como dividendos (reinversión de utilidades) y las deudas entre el inversionista directo y la empresa de inversión directa.

Un inversor tiene influencia sobre la gestión de una empresa si se posee el poder de voto del 10% o más en la empresa de inversión directa. Por ende, se define como empresa de inversión directa a aquella que posee al menos un inversionista residente de otra economía que tiene participaciones de capital que le confieren un poder de voto del 10% o más en la empresa de inversión directa.

Otro tipo de relación de IED es la que se observa entre empresas del mismo grupo económico, en donde si bien la participación de los votos es menor al 10%, la empresa residente y aquella no residente comparten un tercer inversor con control o influencia sobre ambas (relación indirecta). Los flujos de capital y el stock derivado de estas se incluyen en las estimaciones de la IED.

Las estadísticas de inversión directa comprenden todas las transacciones y posiciones transfronterizas que tengan lugar entre empresas entre las que existe relación de inversión directa. Las estadísticas de IED incluyen las posiciones de inversión directa (instrumentos de capital y de deuda), los flujos de rentas de inversión directa (beneficios distribuidos y beneficios reinvertidos) y los flujos financieros de inversión directa (instrumentos de capital y de deuda). La parte de la diferencia entre las posiciones de IED al final y al principio de un periodo, que no puede explicarse con las transacciones financieras que han tenido lugar durante ese periodo, se conoce como "otras variaciones", que son el resultado de modificaciones en los precios, en los tipos de cambio de las divisas y de cambios en volumen.

Las estadísticas de inversión extranjera directa se compilan en concordancia con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) a través del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional sexta edición (MBP6) del año 2009, y de la Organización para la Cooperación del Desarrollo de los Estados (OCDE) en su manual denominado Definición Marco de Inversión Directa, cuarta edición del año 2008.

Asimismo, en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre BCRA y el INDEC, tanto la metodología de estimación como la serie estadística de la Inversión Extranjera Directa

fueron consensuadas en forma conjunta por ambos organismos. De esta forma, las estimaciones de IED realizadas en base al Relevamiento de Activos y Pasivos Externos se utilizan como insumo para la estimación del Balance de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional y para suplir otros requerimientos internacionales de información.

B. Antecedentes y mejoras en los sistemas de captación, compilación de las estadísticas del sector externo

El presente apartado detalla las mejoras introducidas en la captación, compilación y estimación de las estadísticas del sector externo.

B.1. Cambios en los relevamientos de información del sector externo

Durante el año 2016, la Subgerencia de Relevamientos Externos (dependiente de la Gerencia de Estadísticas del Sector Externo) del Banco Central de la República Argentina (BCRA) comenzó el proceso para actualizar y modernizar tanto conceptualmente como tecnológicamente los relevamientos existentes hasta el momento: el Relevamiento de Títulos de Deuda y Otros Pasivos Externos (Comunicación "A" 3602 y complementarias)[1] y el Relevamiento de Inversiones Directas en el País y en el Exterior (Comunicación "A" 4237 y complementarias)[2]. Entre los principales cambios propuestos se encontraban:

- Actualizar el marco teórico basado en estándares internacionales sobre los requerimientos de información (FMI, OCDE, Data Gaps Initiative, etc).
- Instrumentar un sistema integrado de relevamiento de datos, incrementando la consistencia de la información recopilada, y que permitiera adaptarse a los requerimientos coyunturales sin mayores costos tanto para el Banco Central (BCRA) como para el resto de los actores del sistema.

Como resultado de este proceso, el BCRA emitió durante el año 2017, la Comunicación "A" 6401 disponiendo la creación del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos (RAyPE).

Dicho desarrollo fue consensuado con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre ambos organismos, que promueve el intercambio y mejora constante de la información, esencial para las estimaciones de la Balanza de Pagos y la Posición de Inversión Internacional.

La actualización tecnológica incluyó el desarrollo de nuevos formularios de carga de información a los cuales se ingresa mediante acceso autenticado (servicio AFIP). Los mismos facilitaron la carga y el envío de información y cuentan con las siguientes características[3]:

[1] Por la Comunicación "A" 3602 del año 2002, se estableció la obligación, para residentes en el país del sector privado, de la declaración de las emisiones de títulos de deuda (tanto en el exterior como en el país) y el resto de los pasivos externos a fin de cada trimestre calendario.
[2] En el año 2004 se estableció el Relevamiento de Inversiones Directas en el País y en el Exterior por Comunicación "A" 4237, el cual intentaba relevar tanto las inversiones directas en el país de no residentes, como las inversiones directas en el exterior de residentes, bajo la forma de participaciones en el capital de sociedades y cuasi sociedades y en bienes inmuebles. Este relevamiento se declaraba semestralmente.
[3] Para más información consultar el punto 1 de la Comunicación "B" 11.712.

- Opciones de carga adaptadas a las necesidades de cada declarante (carga masiva para empresas con gran caudal de información, y manual para declarantes con bajos niveles de informatización).
- Mayor cantidad de reglas de validación de datos, que dan como resultado una mayor consistencia de la información recopilada.
- Ayuda en línea para facilitar la carga.
- Proceso de información diario de hasta 5 veces al día, para facilitar el proceso de validación y rectificación de los datos por parte de los declarantes.

B.2. Sujetos declarantes del RAyPE

Son posibles declarantes del Relevamiento de activos y pasivos externos todas las personas humanas y las personas jurídicas, patrimonios y otras universalidades que no estén comprendidas en la categoría de Gobierno General de acuerdo con la definición de Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición.

La declaración es trimestral y debe ser efectuada por todas las personas jurídicas o humanas con pasivos externos a fin de cualquier trimestre calendario, o que hubieran cancelado los mismos durante ese trimestre. La información a declarar incluye todos los tipos de activos o pasivos detallados en cada uno de los formularios de carga.

Aquellos declarantes para los cuales el saldo de activos y pasivos externos a fin de cada año alcance o supere el equivalente a los US$ 50 millones, deberán presentar una confirmación anual (la cual permitirá complementar, ratificar y/o rectificar las presentaciones trimestrales realizadas), la cual podrá ser presentada optativamente por cualquier persona jurídica o humana[4].

B.3. Información solicitada al declarante del RAyPE

Se distinguen distintos instrumentos dentro del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos[5] que se le solicitan al declarante como fuente principal de la estimación de la IED:

- Las sociedades y cuasisociedades residentes en Argentina, que posean al menos un inversor no residente al inicio y/o al final de cada periodo, y las sucursales[6].
- Formularios basados en datos de Estados Contables:

[4] Para las declaraciones desde el año 2017 hasta el 2019 inclusive4, la presentación establecía niveles de muestra (Principal, Secundaria, Complementaria y Resto).
[5] Todas las definiciones se basan en el Manual de Balanza de Pagos – Edición Sexta – del Fondo Monetario Internacional.
[6] La sección XV de la Ley de Sociedades Comerciales considera a una sucursal como una descentralización de la casa matriz de la compañía. La sucursal es regida por las leyes del país de origen de su Casa Matriz y por consiguiente está autorizada a realizar todos los actos que le estén permitidos a su Casa Matriz. Como resultado de la relación establecida entre la Casa Matriz y la Sucursal, la primera es responsable indirecta de las operaciones realizadas por la Sucursal. Si bien la Sucursal no tiene limitaciones para poseer activos propios, no está obligada a tener un capital social determinado. No obstante, debe llevar su contabilidad separada de la Casa Matriz y presentar sus Estados Contables anualmente ante el Registro Público de Comercio.

    - Saldos y evolución patrimonial del periodo, definido de acuerdo con las Resoluciones Técnicas de las Normas Contables Profesionales de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
    - Rubros del Estado de Resultados, definido de acuerdo con el Capítulo IV de la Resolución Técnica (RT) Nro. 9 de las Normas Contables Profesionales de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
    - Datos del Balance General de los estados contables.
- Instrumentos de deuda no negociables
- Terrenos, estructuras e inmuebles

A partir del vencimiento del RAyPE en cada trimestre, que se verifica aproximadamente entre los 45 y los 50 días desde el cierre de cada trimestre, se realizan estimaciones trimestrales. A partir de los 180 días de terminado el año las empresas que encuadran normativamente, declaran presentaciones anuales con datos que surgen de balances cerrados y auditados. Estos datos anuales reemplazan los datos trimestrales previamente declarados.

C. Metodología de estimación de la Inversión Extranjera Directa

El presente apartado detalla las fuentes de datos y metodología para la estimación de la inversión extranjera directa.

C.1. Fuentes de datos para la estimación de la Inversión Extranjera Directa

Para la estimación de Inversión Extranjera Directa (IED) se utilizan distintas fuentes de datos, partiendo fundamentalmente de relevamientos del Banco Central, particularmente de las declaraciones efectuadas por empresas del sector privado en el Relevamiento de Activos y Pasivos Externos (RAyPE) y la información de Sociedades Captadoras de Depósitos (SCD) extraída de Regímenes Informativos de este Banco Central.

Esta información es complementada por la extraída de los balances contables de las empresas que se encuentran reguladas por la Comisión Nacional de Valores y los estados contables de una serie de empresas adicionales a las que se les solicita esta información una vez al año (seleccionadas de acuerdo con importancia de los flujos estimados de IED).

C.2. Procedimiento de estimación de la Inversión Extranjera Directa

- La explotación de los datos se realiza siguiendo estándares internacionales, basado en los lineamientos establecidos en el Manual de Balanza de Pagos – Edición Sexta – del FMI y en la Definición Marco de Inversión Directa, cuarta edición de la OCDE
- Las Sociedades Captadoras de Depósitos (SCD) se estiman en base a lo declarado por estas empresas en los regímenes informativos de accionistas y los balances disponibles en el BCRA.

- Para el resto de los sectores el procedimiento de estimación de la IED parte de las estimaciones de las participaciones en los votos, a partir de las cuales se determina si existe relación de inversión directa del declarante con cada uno de sus inversores. Se multiplica la participación de capital de cada inversor directo por el valor de los saldos, y la participación en el capital promedio del periodo por los flujos.

Para el procedimiento de estimación se destaca lo siguiente:

- *Unidad de cuenta:* la compilación y estimaciones de flujos y stocks se realizan en pesos argentinos. En línea con las recomendaciones vertidas en el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del FMI (Sexta edición) y la Definición Marco de Inversión Directa de la OCDE (Cuarta edición), la divulgación de las estadísticas de cuentas internacionales se realiza en dólares estadounidenses. En consecuencia, las estimaciones realizadas en pesos argentinos se convierten a su equivalente en dólares de manera que los mismos reflejen las condiciones de mercado vigentes al momento de registrarse las transacciones.
- *Clasificación sectorial:* se clasifica cada empresa de acuerdo al Censo Nacional Económico de INDEC, complementado en casos particulares con el CLANAE 2010 (Clasificador Nacional de Actividades Económicas del INDEC), a partir de la clasificación sectorial declarada en AFIP (CLAE), ya que a nivel "Categorías de Tabulación" como a nivel "Grupos" (3 dígitos) dichos clasificadores coinciden.
- *Estimación de datos faltantes*: Las empresas que no declaran un período son estimadas.
- *Correcciones de datos*: se realizan ajustes a las declaraciones para la mejora de la calidad estadística.
- *Criterio de bajas en la estimación*: aquellas empresas que omiten su declaración por al menos 4 periodos, y siempre que no pueda determinarse el motivo de su omisión, se reduce progresivamente su stock durante cuatro trimestres, hasta registrar su completa exclusión.
- *Revisión anual*: los datos recabados trimestralmente representan un adelanto de información. Los datos obtenidos de los Estados Contables cerrados y auditados son volcados en las declaraciones anuales de las empresas (en los casos que corresponda). A partir del momento establecido en la política de revisión anual, se reemplazan los datos estimados en cada trimestre por estimaciones basadas en datos de las declaraciones anuales distribuidos trimestralmente.

C.2.1. Participaciones en el capital y votos de inversores en las empresas declarantes

Una relación de inversión directa surge cuando un inversionista residente en una economía hace una inversión que le confiere control o un grado significativo de influencia sobre la gestión de una empresa que es residente de otra economía.

La relación de inversión directa inmediata se define a partir del porcentaje de votos que posee el inversor no residente directamente en la empresa declarante. Si dicho porcentaje es igual o mayor al 10% se determina que el inversor conforma un inversor directo inmediato. También se considera que existe relación de inversión directa cuando el inversor no residente y la empresa

declarante están bajo la influencia o control del mismo inversionista (inmediato o indirecto), pero entre ellas no hay una participación de votos suficiente para influir o controlar a la otra.

La participación de inversores en el capital y los votos de los inversores no residentes se extrae de lo declarado trimestralmente en los formularios del RAyPE. Asimismo, el declarante informa, para cada inversor no residente declarado, si comparte un inversor que controla/ influye sobre ambos.

Si el declarante remite la declaración anual, se redistribuyen los porcentajes de participación de votos y capital anuales remitidos en base a lo declarado trimestralmente.

C.2.2. Reinversión de utilidades

La reinversión de utilidades se calcula como la diferencia entre la renta generada por el capital de la IED y las utilidades que las empresas declararon haber puesto a disposición de sus inversores, ambas ponderadas por la participación de sus inversores directos.

C.2.2.1 Renta de capital de la inversión extranjera directa

La renta capital de inversión directa es el rendimiento de las inversiones por participaciones de capital de los inversores directo. Esta mide los rendimientos de las empresas de inversión extranjera directa exclusivamente por sus operaciones ordinarias, siguiendo el "Criterio de Resultado de Explotación", que excluye todas las ganancias o pérdidas que fueran resultado de cambios en la valoración o extraordinarias, tales como:

i. las amortizaciones inusuales de cualquier tipo de activo producido son los que aparecen por la vía del proceso productivo propio o ajeno;
ii. todas las amortizaciones de activos no producidos, entre los que se encuentran: tierras y terrenos, recursos naturales, arrendamientos y otros contratos (permisos de utilización de recursos naturales, permisos para ejercer actividades específicas, derechos de exclusividad sobre bienes y servicios futuros), licencias, patentes, fondos de comercio y llave de negocio.
iii. las previsiones, los resultados producto de reestructuraciones y contingencias, y los resultados producto de las revalorizaciones o desvalorizaciones de activos o pasivos por precios y/o tipos de cambio (no obstante, sí deben incluirse como computables los resultados por tenencia cargados al costo de ventas debido a revalorizaciones de los bienes de cambio para llevarlos a su costo de reposición);
iv. los gastos de investigación y desarrollo;
v. las ganancias o pérdidas realizadas que obtenga la empresa como resultado de la venta de bienes de uso o propiedades de inversión;
vi. las ganancias o pérdidas de activos derivadas del cierre de todo o parte de un negocio;
vii. otros resultados extraordinarios del ejercicio producto de ajuste de ejercicios anteriores;

La estimación de la renta de capital de IED siguiendo el CRE, se obtiene a partir de cálculos que incluyen información disponible de los Estados Contables y las ponderaciones en base a las participaciones de capital de cada inversor declaradas en el RAyPE.

En los cálculos se incluyen correcciones a las declaraciones basándose en información de balances[7] que permiten incrementar la calidad estadística y estimaciones basándose en matrices de tasas de rentabilidad sectoriales que se aplican a los PN de las empresas. También, de acuerdo con lo establecido en los manuales internacionales de compilación, los resultados se calculan después de deducir una estimación de la retención de impuestos que devengan por las ganancias en el periodo.

Los beneficios calculados siguiendo el CRE se ponderan utilizando el porcentaje de participación promedio de capital del inversor directo, a partir de lo cual se obtienen los beneficios de la operatoria ordinaria de la empresa de inversión directa definidos de acuerdo con el CRE.

C.2.2.2 Distribución de utilidades

La distribución de utilidades de las empresas surge de los datos declarados en el RAyPE. El momento de registro de la misma es cuando impacta en su Patrimonio Neto (PN).

Las utilidades pueden ser distribuidas en efectivo o bien en acciones.

C.2.3. Aportes netos de capital y capitalización de deuda

Los aportes netos de capital en la empresa local reflejan la decisión del inversor de ampliar o retirar el capital invertido en empresas residentes. Los aportes pueden implicar fondos monetarios para la empresa, el aporte en bienes o derechos, o la capitalización de deudas[8].

Los aportes netos de capital surgen de los datos declarados por las empresas en el Estado de Evolución del PN en el RAyPE. Se realiza una asignación para cada inversor utilizando la información disponible respecto a las participaciones en el capital de cada uno de ellos.

C.2.4. Fusiones y adquisiciones

Las fusiones comprenden la absorción de la totalidad de una empresa por parte de la declarante, e implican la reducción del PN a cero por parte de la empresa absorbida. En cambio, las adquisiciones no requieren que la absorbida desparezca, sino que solo se absorbe una parte del negocio.

[7] Incluye una revisión de las notas de los Estados Contables que permiten establecer con mayor precisión el resultado de explotación.

[8] Las capitalizaciones de deuda no implican nuevos flujos de ingresos de IED ya que tienen como contrapartida egresos por cancelación de deuda. Sin embargo, producen un cambio en la composición patrimonial de la empresa de inversión extranjera directa, reduciendo el pasivo por deuda y aumentando el patrimonio neto de la misma.

Por último, la compra/venta de participaciones implica una transacción de IED cuando se produce entre un inversor directo y un inversor que no lo es. Para estimar el monto de la transacción se parte de datos declarados en RAyPE sobre el valor efectivo de compra/venta, o bien se lo estima considerando el valor patrimonial proporcional de la transferencia de capital.

C.2.5. Deuda de inversión directa

Incluye las transacciones[9] en instrumentos de deuda entre empresas afiliadas[10].

Se excluye las deudas con sus matrices de Sociedades captadoras de depósitos, Fondos de inversión, y Otros intermediarios financieros, excepto sociedades de seguros y fondos de pensiones dado que, de acuerdo con lo definido en la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI, no forman parte de la categoría funcional "inversión directa" porque esta deuda no se considera tan estrechamente ligada con la relación de inversión directa.

C.2.6. Otras variaciones

El stock de inversión directa puede cambiar debido a otras variaciones no asociadas a las transacciones, que reflejen cambios en la valoración de los activos y/o pasivos y/o en el volumen. Los cambios de valoración incluyen aquellas asociadas a la variación de los tipos de cambio y a los cambios en los precios.

Las estimaciones de las revaluaciones se realizan en base a los datos extraídos del RAyPE e incluyen principalmente las ganancias y pérdidas de las empresas que no corresponden a la renta de ID, es decir resultados de las empresas asociados a cambios en la valuación excluidos del CRE. Adicionalmente, debido a que las normas contables argentinas[11] establecieron que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, se incluyen también en las estimaciones de revaluaciones los flujos estimados y declarados por reexpresión del PN en moneda homogénea.

Sin embargo, las ganancias y pérdidas de las empresas por variaciones de tipo de cambio que se reflejan en los Estados Contables no son la única fuente de exposición a cambios en los tipos de pase entre monedas. También se incluye el efecto que se genera al estimar la inversión directa

[9] La transacción se define como una interacción entre dos unidades institucionales que ocurre por mutuo acuerdo (consentimiento y conocimiento previo) o en virtud de la ley (tales como el pago de impuestos, multas, etc.) y que implica un intercambio de valor o una transferencia. Se incluyen flujos sin contrapartida, como es el caso de las donaciones.

[10] Son empresas que mantienen una relación de inversión directa entre sí.

[11] Conforme a Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17. Mediante Resolución General de la Inspección General de Justicia 10/2018 (B.O. 28/12/2018) se dispuso que estados contables correspondientes deberán presentarse ante este Organismo expresados en moneda homogénea. A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables. En función de la promulgación de esta Ley, la CNV determinó las normas aplicables a la reexpresión de los estados contables mediante la RG N°777. En la misma línea, la Circular N° 1/2019 de AFIP estableció la determinación del resultado neto impositivo en el impuesto a las ganancias ajustando su resultado neto contable a fin de eliminar el importe correspondiente al efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

utilizando una moneda de compilación diferente a la unidad de cuenta convenida para la exposición de las estadísticas (dólar estadounidense). Esto implica traducir los saldos en pesos de los estados contables al tipo de cambio del cierre del periodo, y los flujos en pesos de los estados contables al tipo de cambio promedio del periodo.

En el caso de los cambios en el volumen, incluyen los cambios de categoría funcional de balanza de pagos, es decir cuando se producen cambios en los votos que afectan la clasificación del inversor como inversor directo, y otras reclasificaciones. También incluyen la liquidación de empresas, la eliminación de deudas, las confiscaciones o embargos, etc.

C.2.7. Posición bruta de inversión extranjera directa

La posición bruta de IED incluye el financiamiento a las empresas de inversión directa por medio de instrumentos de capital y de deuda provisto por sus inversores directos al cierre de cada periodo.

La estimación de la posición bruta de IED incluye datos declarados por las empresas, estimaciones de datos faltantes y correcciones a las declaraciones en base a cálculos que mejoran la calidad estadística.

En el caso de que una empresa hubiera omitido declarar datos de un periodo, se realiza una estimación de los flujos del mismo (aportes de capital, retiros, deuda, etcétera). Particularmente en el caso de la renta de ID, se estima utilizando las tasas de rentabilidad sectoriales estimadas. En función de estos flujos, se estima la posición final del periodo.

D. Política de revisión de datos

La política de revisión de datos se encuentra acordada con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre ambos organismos, para la elaboración de las estimaciones de la Balanza de Pagos y la Posición de Inversión Internacional.

En este sentido, el INDEC realiza la publicación de las estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional de cada trimestre, incluyendo las estimaciones de transacciones y posiciones de IED aportadas por el BCRA a partir del RAyPE y consensuadas entre ambos organismos. En forma posterior el BCRA publica los datos del mismo trimestre, incluyendo una revisión de los datos del trimestre anterior.

Adicionalmente, una vez por año y en forma conjunta entre ambos organismos, se realiza una revisión de los datos para los trimestres publicados, a partir del periodo consensuado. Así, las estimaciones trimestrales se revisan basándose en datos de Estados contables anuales cerrados y auditados que se declaran en las presentaciones anuales de las empresas (en caso de corresponder su declaración) que son distribuidos trimestralmente.

E. Bibliografía y material de referencia

- Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional – Sexta edición. Fondo Monetario Internacional
- Definición Marco de Inversión Extranjera Directa – Cuarta Edición. OCDE
- Relevamiento de activos y pasivos externos. Manual de uso. BCRA
- Balanza de pagos (BdP), Posición de Inversión Internacional (PII) y Deuda Externa (DE). Metodología INDEC N° 23